



BOLETIN OFICIAL  
LA  
PROVINCIA DE ZARAGOZA

ARAGON  
ESPAÑA  
OFICIAL

DE LA  
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Lunes, 6 de diciembre de 1982

Núm. 279

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 12.225

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Rectificación

Habiendo sufrido error en la transcripción del Tribunal para la convocatoria de la plaza de Asesor jurídico de la Excma. Diputación Provincial, la composición de los vocales del mismo queda como sigue:

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el director o jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o un técnico experto, designado por el órgano corporativo correspondiente, con título superior; un representante del Colegio Oficial respectivo de la Comunidad Autónoma, y un funcionario de carrera, designado por el órgano corporativo correspondiente.

tados por el Plan general de ordenación de la ciudad y proyecto de pavimentación en las calles de Agustín y Gastón, que lindan: el primero, al Norte, con resto de finca a la que pertenece; al Sur, con calle de Gastón; al Este, con finca 005, y al Oeste, con finca 007 de la misma manzana. Y el segundo, al Norte, con resto de finca de la que procede; al Sur, con calle de Gastón; al Este, con calle de la Cadena, y al Oeste, con finca 006 de la misma manzana.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1982. El Secretario general, (ilegible).

Núm. 12.241

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo municipal plenario de 8 de abril del corriente año se fije el próximo día 17 de diciembre, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para proceder a la ocupación de un terreno de 45 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca catastral Z-02-6-24-007, que pasa a viales, afectado por el Plan general de ordenación de la ciudad y proyecto de pavimentación y renovación de servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en las calles de Agustín y Gastón, que linda: al Norte, con finca 008 de la misma manzana; al Sur, con calle de Gastón; al Este, con finca 006 de la misma manzana, y al Oeste, con calle del Perro.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1982. El Secretario general, (ilegible).

Núm. 12.252

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en procedimiento de apremio núm. 453 de 1981, seguido contra la empresa «Prensa Aragonesa», S. A., he acordado la suspensión de la subasta de los bienes de la misma, señalada para el próximo día 17 de diciembre, por haber quedado liquidado el referido apremio.

Dado en Zaragoza a 25 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.147

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia, don Benjamín Blasco Segura, en autos seguidos bajo el número 12.099 de 1982, instados por Benito Casado Rodríguez, contra la empresa Miguel Valero Rozas, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 11 de enero de 1983, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Miguel Valero Rozas, en ignorado paradero, insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 26 de noviembre de 1982. El Secretario, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 12.236

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo municipal plenario de 8 de abril del corriente año se fije el próximo día 16 de diciembre, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para proceder a la ocupación de dos terrenos de 24'75 y 28 metros cuadrados de superficie, procedentes de las fincas catastrales números Z-02-6-24-006 y Z-02-6-24-005, respectivamente, que pasan a viales, afectado

Núm. 12.145

**Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia, don Benjamín Blasco Segura, en autos seguidos bajo los números 11.783-84 de 1982, a instancia de Damián Mesa Gomáriz y otros, contra José Espinosa Nadal, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 11 de enero de 1983, a las diez treinta horas de su mañana, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de José Espinosa Nadal, insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 26 de noviembre de 1982.  
El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.331

**Magistratura de Trabajo  
número 3****Subasta**

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Santiago Roqueta Saura y otros, contra «Tapicerías Sanz Hermanos», S. L., con domicilio en camino del Plano, nave 3, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), en autos ejecutivos número 293 de 1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un vehículo marca «Ebro», P-137-3, matrícula Z-7834-J.

Un furgón marca «Sava», modelo 5742, capitoné, matrícula Z-3835-J.

Los anteriores vehículos han sido valorados por perito tasador en las cantidades de 600.000 y 200.000 pesetas, respectivamente.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, sito en camino del Plano, nave 3, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), siendo su depositario don Jesús Lafuente Ibarra, con domicilio en Zaragoza (Parque Roma, D-2, primero).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 17 de diciembre de 1982, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 14 de enero de 1983, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado,

se señala para la tercera subasta el día 21 de enero de 1983, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 29 de noviembre de 1982.  
El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.257

**Magistratura de Trabajo  
número 5****Cédula de notificación**

En autos número 11.532 de 1982-5, que en reclamación de desempleo se tramitan en esta Magistratura a instancias de Francisco-Javier Sanz Gastón, contra el INEM y «Fepyme», se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Piqueras Gayó. — Zaragoza a 11 de noviembre de 1982. — Dada cuenta, por presentado el precedente escrito, únase a los autos de su razón. Se suspenden los actos señalados para el día de hoy y cítense nuevamente a las partes para el próximo día 14 de diciembre de 1982, a las nueve treinta horas de su mañana, haciéndolo a la empresa demandada «Fepyme», en ignorado paradero, por medio de edictos. Lo proveyó y firma Su Señoría, de lo que doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de citación a la empresa «Fepyme» en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 11 de noviembre de 1982.  
El Secretario, (ilegible).

**SECCION SEXTA**

Núm. 12.273

**DAROCA**

El próximo día 13 de diciembre de 1982 tendrá lugar en este Ayuntamiento la celebración del primer ejercicio de

la oposición para cubrir una plaza vacante de auxiliar de Administración general, a las diez horas de la mañana.

Efectuado público sorteo para determinar el orden de actuación, ha correspondido el núm. 1 a don Pedro-Miguel Compte Catalán, por lo que, siguiendo un orden alfabético, el último número, el 4, corresponde a doña Rosa Calomarde Esteban.

Daroca, 24 de noviembre de 1982. —  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 12.376

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

La Corporación municipal, en sesión ordinaria de 30 de noviembre de 1982, con el «quorum» preceptivo, adoptó el acuerdo de actualizar las tarifas o precios del servicio de agua potable a domicilio, en el núcleo principal y en los ocho barrios que integran este municipio, mediante la aplicación de la fórmula de revisión aprobada por la Superioridad, tomando como base los índices de precios, y dando como resultado la actualización de tarifas en la forma siguiente:

a) Parte fija, 64'50 pesetas-mes.  
b) Parte variable, 10'45 pesetas-metro cúbico.

Estos precios, una vez aprobados definitivamente por el órgano competente, tendrán vigencia a partir de 1.º de enero de 1983 y no sufrirán modificación hasta que se verifiquen las actualizaciones preceptivas.

Lo que se publica para conocimiento de los contribuyentes interesados, quedando expuesto el expediente en el Negociado de Intervención municipal por plazo de quince días hábiles para que pueda ser examinado y, en su caso, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 1.º de diciembre de 1982. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 12.377

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

La Corporación municipal, en sesión plenaria de 30 de noviembre de 1982, con el «quorum» preceptivo, acordó modificar determinadas Ordenanzas fiscales de tasas, imposición municipal autónoma, arbitrios, recursos patrimoniales, en el sentido de aumentar un porcentaje sobre las cuotas vigentes en 1982, y en la forma siguiente:

A) Tasas por utilizaciones privadas o aprovechamientos especiales:

a) Saca de arenas, a 30 pesetas-metro cúbico.

b) Desagüe de canalones: Incremento del 12 por 100.

c) Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas, 12 por 100.

d) Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, escombros, valladas, etc., 12 por 100.

e) Elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, etc., 12 por 100.

f) Ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas, con finalidad lucrativa, 12 por 100.

g) Quioscos en la vía pública, 12 por 100.

h) Industrias callejeras y ambulantes, etc., 12 por 100.

i) Portadas, escaparates y vitrinas, 12 por 100.

j) Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal de circulación, 12 por 100.

k) Alcantarillado: Sufrirá el incremento de la actualización de tarifas de agua.

l) Recogida de basuras y residuos sólidos: En general, 1.600 pesetas anuales.

#### B) Tasas por prestación de servicios y realización de actividades:

a) Otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler: Se incrementa en un 12 por 100.

b) Otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por el artículo 178 de la Ley del Suelo: Se mantienen las tasas y se introduce una modificación en el sentido de exención a los adencantamientos de fachada en edificaciones que tengan interés histórico-artístico.

c) Cementerios municipales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal, 12 %.

d) Servicio de matadero y acarreo de carnes, 12 por 100.

e) Servicio de mercado municipal, 12 por 100.

f) Inspección de calderas, motores, etc., 12 por 100.

#### C) Utilización de piscinas y otros servicios de complejos deportivos:

a) Utilización de piscinas y otros servicios en Luchán.

— Abono por cabeza de familia, 2.200 pesetas.

— Abonos individuales, 2.000 pesetas.

— Abonos resto miembros familia, 500 pesetas.

— Abonos transeúntes por un mes, 1.500 pesetas.

— Abonos transeúntes por quince días, 1.000 pesetas.

— Entrada por día, adultos, 125 pesetas.

— Entrada por día, menores de 5 a 14 años, 30 pesetas.

— Exención: Menores hasta 4 años.

b) Utilización de piscinas y otros servicios en «Bolaso».

— Abono para cabeza de familia, 2.000 pesetas.

— Abono resto familia, 500 pesetas.

— Abonos individuales, 1.500 pesetas.

— Abonos transeúntes para un mes, 1.000 pesetas.

— Abonos transeúntes para quince días, 550 pesetas.

— Entrada por día adultos, 125 pesetas.

— Entrada menores de 5 a 14 años, 25 pesetas.

— Exención: Menores hasta 4 años.

— Utilización del frontón o pista de tenis durante una hora, 200 pesetas. (Se hace constar que la utilización mínima será de media hora y se cobrará 100 pesetas).

c) Utilización conjunta de instalaciones de Luchán y El Bolaso.

— Abono por cabeza de familia, 3.000 pesetas.

— Abono resto familia, 500 pesetas.

— Abonos individuales, 2.500 pesetas.

— Transeúntes, un mes; 1.500 pesetas.

— Transeúntes, quince días, 1.000 pesetas.

#### D) Imposición municipal propia de dicha:

a) Impuesto municipal sobre circulación de vehículos: Incremento del 12 por 100.

b) Impuesto sobre publicidad, 12 %.

c) Impuesto de gastos suntuarios: Incremento, 12 por 100.

E) Arbitrio sobre tenencia de perros: Incremento, 12 por 100.

#### F) Recursos patrimoniales:

a) Canon de labor y siembra en cultivos de secano, incremento 10 %, y de regadío, 12 por 100.

b) De edificaciones, 12 por 100, y canon de agua del pantano de San Bartolomé, 12 por 100.

c) Precios de los pastos de secano, 10 por 100, y de regadío, 12 por 100, puntualizándose que se mantienen en los cultivos de regadío la repercusión de los gastos generales y canon de aguas, y en el canon de cultivos y de pastos, la repercusión de la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados, quedando expuesto al público cada uno de los expedientes en el Departamento de Intervención municipal por plazo de quince días para que pueda ser examinado y formular, en su caso, las reclamaciones pertinentes, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, la aprobación inicial de estas modificaciones se convertirá automáticamente en aprobación definitiva y tendrán vigor a partir de 1.º de enero de 1983.

Ejea de los Caballeros, 1.º de diciembre de 1982. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 12.269

### MALÓN

Por acuerdo del Ayuntamiento y la Cámara Agraria Local de Malón, con sujeción al pliego de condiciones que se halla expuesto al público por el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, se convoca subasta pública del aprovechamiento de los pastos cedidos por los terratenientes de este término municipal para el año 1983.

La subasta tendrá lugar en el salón de juntas de este Ayuntamiento, a las veinte horas del día 15 de diciembre de 1982. Si resulta desierta la subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones que para la primera, de conformidad con el pliego, el día en que se cumplan diez hábiles, a contar del siguiente al de la celebración de la primera subasta.

Son objeto de subasta los siguientes cuartos de hierbas:

Cuartel número 1: Precio base, en alza, 225.000 pesetas.

Cuartel número 2: Precio base, en alza, 225.000 pesetas.

Cuartel número 3: Precio base, en alza, 225.000 pesetas.

El sistema es de pujas a la llana, en tantos de mejora de 2.000 pesetas.

Malón, 27 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1982, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

#### Cuenta de administración del patrimonio

12.112. Gelsa (1980-81)  
12.115. Botorrita (1981)  
12.208. Acered

#### Cuenta general del presupuesto de inversiones

12.116. Monreal de Ariza

#### Cuenta general del presupuesto extraordinario

12.052. Mallén (núm. 1)

#### Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

12.112. Gelsa (1980-81)  
12.115. Botorrita (1981)  
12.208. Acered  
12.209. Plenas (1980-81)

#### Cuenta general del presupuesto ordinario

12.112. Gelsa (1980-81)  
12.115. Botorrita (1981)  
12.208. Acered  
12.209. Plenas (1980-81)

#### Expediente de habilitación de crédito

12.063. Quinto de Ebro  
12.117. Alarba  
12.214. Acered  
12.216. Castejón de Alarba

#### Expediente de modificación de créditos

12.050. Alcalá de Moncayo (n.º 1)  
12.051. Añón de Moncayo (núm. 1)  
12.056. Bárboles (núm. 2)  
12.065. Pleitas (núm. 1)  
12.112. Gelsa  
12.114. Nuez de Ebro (núm. 1)  
12.212. Luceni

#### Expediente de suplemento de crédito

12.053. Lagata  
12.055. Pedrola  
12.058. Remolinos  
12.064. Aguilón  
12.113. Pradilla de Ebro (núm. 2)  
12.115. Botorrita  
12.117. Alarba  
12.211. Brea de Aragón  
12.213. Grisel  
12.214. Acered  
12.216. Castejón de Alarba  
12.217. El Frasno

#### Expediente suplemento y habilitación de crédito

12.054. Perdiguera

#### Expediente de suplemento de crédito al presupuesto de inversiones

12.054. Perdiguera

**Expediente de transferencia de crédito**

12.063. Quinto de Ebro  
12.211. Brea de Aragón

**Presupuesto ordinario**

12.120. Ontinar de Salz  
12.215. La Almunia de D.<sup>a</sup> Godina

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA****Juzgados  
de Primera Instancia**

Núm. 12.363

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado,  
Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de diciembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.905 de 1981, e instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Gaspar», S. A., contra don Jesús Répila Pintado, vecino de Valmaseda, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un equipo hidráulico para porta-contenedores, marca «Gaspar», modelo G-3, chasis núm. 7049; en 75.000 pesetas.

2. Un furgón capitoné, marca «Gaspar», modelo FC, chasis núm. 7050; en 200.000 pesetas.

Total, 275.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.345

**JUZGADO NUM. 2**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado,  
Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de diciembre de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 711 de 1981, promovido por la Procuradora señora Domínguez, en

nombre y representación de «Nebuly», sociedad anónima, contra don Antonio Sánchez Castillo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el núm. 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una balanza marca «Margariña»; en 15.000 pesetas.

2. Un televisor en blanco y negro, marca «Vanguard», de 22 pulgadas; en 8.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca «Edesa», modelo F-270; en 9.000 pesetas.

4. Una lavadora marca «Crolls», automática; en 15.000 pesetas.

5. Un tresillo de madera, forrado en tela color azul; en 10.000 pesetas.

6. Un armario-librería con dos puertas de cristal; en 15.000 pesetas.

7. Una mesa a juego con el armario, con tapa de cristal, todo de madera; en 5.000 pesetas.

8. Un sillón de brazos, a juego con el anterior; en 3.000 pesetas.

9. Los derechos de traspaso del local comercial sito en Basauri (Vizcaya) y en su calle Virgen de Begoña, número 15; en 100.000 pesetas.

Total, 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.027

**JUZGADO NUM. 2**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado,  
Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de enero de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.431 de 1982, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Teodoro Aguilar Ezquerria, contra don Manuel Andrés Arroyo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina de escribir, portátil, marca «Olivetti-Dora»; en 8.000 pesetas.

Una mesa metálica, con encimera de cristal, y con tres cajones en el lado izquierdo y cuatro en el derecho; en 10.000 pesetas.

Un sillón metálico, con ruedas, tapizado en tela verde; en 1.000 pesetas.

Un vehículo marca «Seat 1500», matrícula Z-102.060; en 50.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Avia 1000», matrícula Z-9545-G; en 250.000 pesetas.

Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.023

**JUZGADO NUM. 2**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado,  
Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de enero de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.227 de 1982, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de don Eduardo Fernández Gardé, contra «Griferías Aragón», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una prensa hidráulica, de la marca «Blanc», modelo 70; en 150.000 pesetas.

Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.028

**JUZGADO NUM. 2**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado,  
Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de enero de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 405 de 1982, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Giménez Lombar y Compañía», sociedad anónima, contra don José-Luis Arrizabalaga Zardoya, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor marca «Sanyo», en color, de 26 pulgadas; en 50.000 pesetas.

Núm. 12.030

## JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de enero de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 98 de 1982, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de Julio Modrego Alonso, contra José Antonio Bes, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Mitad indivisa del piso cuarto A, en planta alzada, con acceso por la escalera segunda, tipo E, con una superficie construida de 99'78 metros cuadrados, y que linda: a la derecha entrando, con piso de la cuarta planta alzada, tipo D; izquierda, con piso F de la misma planta alzada, y fondo, con la avenida del Generalísimo. Corresponde a una casa sita en Fuentes de Ebro (Zaragoza), en su avenida del Generalísimo, sin número. Se encuentra inscrita al tomo 264, libro 48, folio 152, finca 7.903, inscripción 1.ª

Mitad indivisa de la plaza de garaje número 14, existente en la planta sótano, de 12'10 metros cuadrados, y que linda: derecha, con plaza número 15; izquierda, con plaza número 13, y al fondo, con la avenida del Generalísimo. Dicha plaza de garaje está ubicada en el mismo edificio que el piso anteriormente descrito y al que va anexionada. Valoradas ambas mitades indivisas en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.174

## JUZGADO NUM. 2

El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita suspensión de pagos número 997 de 1982, a instancia de «Construcciones Molina», S. A., en los cuales se ha dictado auto con fecha 18 de noviembre de 1982, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar a la entidad mercantil «Construcciones Molina», S. A., en estado de suspensión de pagos y en insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo en 515.243 pesetas.

Convóquese a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en la planta tercera de la casa 2 de la plaza del Pilar, de Zaragoza) el día 12 de enero de 1983, a las diez de su mañana, haciéndose las citaciones en el modo dispuesto en el artículo 10 y publicándose esta parte dispositiva por edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Heraldo de Aragón», de esta capital.

Hágase la anotación correspondiente en el Registro especial de suspensión de este Juzgado y en los de igual clase de esta capital, así como en los Juzgados de distrito y en Magistraturas de Zaragoza, y participese asimismo a los señores Registradores de la Propiedad y de la Propiedad Mercantil, mediante los oportunos mandamientos.

Adviértase a los señores Interventores que deberán en su momento dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Notifíquese esta resolución al Ministerio fiscal.

Así lo acuerda y manda el ilustrísimo señor don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del núm. 2 de los de Zaragoza.»

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.185

## JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 477 de 1981-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Francisco Ciria Alzueta y doña Gloria Mosquera Lorenzo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de febrero de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de la valoración de los bienes objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte

Un aparato de música compuesto de tocadiscos, sintonizador y dos bafles, sin marca visible; en 40.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Corberó»; en 10.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Balay»; en 12.000 pesetas.

Una mesa ovalada, con estructura metálica y encimera de cristal; en 8.000 pesetas.

Seis sillones metálicos, tapizados en tela; en 12.000 pesetas.

Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.029

## JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de enero de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de mayor cuantía número 1.363 de 1980, promovido por el Procurador señor Poncel, en nombre y representación de «Inmobiliaria Nido», S. A., contra Angel Serón Rubio, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana. — Departamento 59. — Piso séptimo, puerta B, en la octava planta, de 180'01 metros cuadrados de superficie, y linda: frente, con rellano de la escalera, hueco de ascensores, departamento 60 y patio de luces central, el que tiene una galería; fondo, con calle del Coso, a la que tiene dos medios balcones; derecha, con departamento 58; a la izquierda, con piso séptimo, puerta A, de la casa números 126 al 132, y patio de luces central. Le corresponde el cuarto trastero número 22, en planta de segundo sótano, y una cuota de participación en el valor total del bloque del 1'90 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 1.109, libro 519, folio 145, sección 1.ª, finca número 18.545. Corresponde a la casa sita en Coso, números 134-138. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso vivienda letra B, situado en la planta segunda de la casa o bloque número 1, en Las Rozas, de Madrid, al sitio del "Busto y Eras del Monte", en la zona denominada "Colonia de la Estación". Tiene una superficie útil de 71 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.103, libro 84 de Las Rozas, folio 61, finca núm. 6.106. Tasado en la cantidad de 1.133.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.025

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de enero de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 751 de 1980, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José-Víctor y don Jesús Prat Canales, vecinos de Campo (Huesca), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana. — Casa sita en la villa de Campo (Huesca) y su plaza Mayor, 14, compuesta de tres pisos y firme, de 72 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad al

tomo 249, libro 5 del Ayuntamiento de Campo, folio 189 vuelto, finca núm. 762. Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.839

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de mayor cuantía número 1.549 de 1982, promovidos por «Eizasa», contra don Rafael y don Juan-Angel Jiménez Sáez, sobre reclamación de 9.582.940 pesetas, he acordado dar traslado de la misma con emplazamiento a los indicados demandados, y se les concede el término de nueve días improrrogables para que comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los indicados demandados expido el presente en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.842

#### JUZGADO NUM. 4

En autos número 1.373-A de 1980, derivado de la Ley de Arrendamientos Urbanos, sobre desahucio de local de negocio, instado por el «Banco Vitalicio de España», S. A., representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Rafael Agüeras Artiach, representado por el Procurador señor Juste Sánchez, y contra herederos de don Juan Agüeras Artiach y otros, se ha dictado por el señor Juez de primera instancia número 4 de Zaragoza la siguiente

«Providencia. — Juez señor Martínez-Sapiña. — Zaragoza a 16 de noviembre de 1982. — Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, dándose a la copia el destino legal; como se pide, y siendo firme la sentencia dictada en estos autos, se decreta su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en la sentencia y en el artículo 1.596 de la Ley de Enjuiciamiento Civil requiérase a los demandados don Rafael Agüeras Artiach y herederos de don Juan Agüeras Artiach, a éstos en la calle Coso, número 33, local de «Joyería Agüeras», y por cédula en el tablón de edictos de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que en el plazo de cuatro meses desalojen el local izquierdo y el piso entresuelo izquierdo de la casa número 33 de la calle del Coso, de Zaragoza, apercibiéndoles de lanzamiento si no los desalojan dentro de dicho término.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe. — Martínez-Sapiña. Ante mí, José Aparicio Alava». (Rubricados).

Y para que sirva de notificación y requerimiento, con el apercibimiento acordado, a herederos de don Juan Agüeras Artiach, firmo la presente en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José Aparicio Alava.

Núm. 12.014

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 459 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, que después se hará mérito, y en los cuales ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de noviembre de 1982. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla y bajo la dirección del Letrado señor Avenia, contra doña María-Dolores Durany Guitart, don Adolfo Gracia Gracia y herederos desconocidos de doña Serafina Guitart Canut, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados doña María-Dolores Durany Guitart, don Adolfo Gracia Gracia y herederos desconocidos de doña Serafina Guitart Canut, y con su producto, entero y cumplido para la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 170.525 pesetas de principal, intereses pactados de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero». (Rubricado).

Y en cumplimiento a lo acordado, a los fines de que sirva de notificación a todos los efectos legales la sentencia inserta a los demandados herederos desconocidos de doña Serafina Guitart Canut, expido el presente edicto, dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.020

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 442 de 1982-A, se tramitan autos de divorcio a instancia de don José Lahilla García, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra su esposa doña Elvira Salvador Bailo, la cual se encuentra en ignorado paradero, razón por la cual y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazarla por medio del presente a fin de que dentro del término de veintidós días comparezca en los autos, conteste a la demanda y, en su caso, formule reconvencción, bajo apercibimiento de que si no la verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.178

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 525-A de 1982, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Francisco Civiza Alzueta y doña Gloria Mosquera Lorenzo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de febrero de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación pactado en la escritura; que no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso primero, letra B, situado en la planta primera del edificio, señalado con el número 6, en el término de Las Rozas (Madrid), al sitio de "Barraque de la Taberna o Marazueta", que ocupa una superficie útil aproximada de 98 metros cuadrados. Su cuota de participación en el total del valor del inmueble es del 9/8 por 100. Inscrito al tomo 1.662, libro 135, folio 231, finca 8.696. Valorado en la suma de 1.502.000 pesetas.

Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 12.180

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 614-C de 1982, seguido a instancia de "Promociones y Financiaciones Aída", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra la compañía

mercantil "Intpa", S. L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de febrero de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de la valoración de los bienes objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Finca urbana destinada a la transformación de productos agrícolas, sita en la jurisdicción de la villa de Cortes, corraliza denominada "Atalaya", en la carretera de Zaragoza a Pamplona, que ocupa una superficie total de 29.200 metros cuadrados; mide lo edificado 4.824 metros cuadrados y lo descubierto 24.376 metros cuadrados. Consta de lo siguiente: Edificio número 1, nave industrial destinada a secadero de maíz y almacén de harinas de alfalfa, de estructura metálica, techado de fibrocemento y paredes de ladrillo, con lucido de mortero, que mide 1.008 metros cuadrados. Edificio número 2, nave industrial destinada a la fabricación de harinas de alfalfa hemificada y deshidratada, de estructura metálica, que mide 1.050 metros cuadrados. Edificio número 3, destinado a almacén de primeras materias, de estructura metálica y techado de fibrocemento, que mide 1.350 metros cuadrados. Estos tres edificios se hallan adosados entre sí. Edificio número 4, formado por dos módulos iguales, destinados a almacenar primeras materias; son de estructura metálica y techado de fibrocemento, con una superficie cada uno de ellos de 480 metros cuadrados, o sea, en total todo este edificio de 960 metros cuadrados. Edificio número 5, destinado a almacén de maquinaria agrícola y taller auxiliar; es de estructura metálica, techado de fibrocemento y paredes de ladrillo, con lucido de mortero, y mide 240 metros cuadrados. Edificio número 6, destinado a oficinas y báscula puente; su construcción es de ladrillo y cemento y mide una superficie de 56 metros cuadrados. Edificio número 7, destinado a almacén de repuestos de maquinaria, que consta sólo de planta baja; su construcción es de ladrillo y cemento, con techado de fibrocemento, y mide una superficie de 160 metros cuadrados. Los linderos generales de toda la finca son: al frente, carretera de Pamplona a Zaragoza; derecha entrando, terrenos del Ayuntamiento de

Cortes; izquierda, "Fuerzas Eléctricas de Navarra", y al fondo, con río. Valorada en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 12.181

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 626-A de 1982, seguido a instancia de don Antonio Gonzalo Rodríguez, representado por el Procurador señor Isiegas Gerner, contra don Domingo Ballesteros Méndez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de enero de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandante, con domicilio en esta ciudad (calle Jordana, núm. 1), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Todos y cada uno de los reseñados en el edicto número 7.908, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 172, de fecha 31 de julio del año en curso, a excepción del vehículo matrícula Z-7170-H, señalado en primer lugar.

Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 12.186

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de enero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 333-A de 1980, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de "Prensa", contra don Mariano Palacín Calvo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con

suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso séptimo, letra A, anterior, en planta séptima alzada del edificio número 32 del paseo de Teruel, que tiene una superficie útil de 111'43 metros cuadrados aproximadamente. Su participación en el valor total del conjunto es del 0'895 por 100, y contribuirá a los gastos del edificio de que forma parte con 2'035 por 100. Inscrito al tomo 881, folio 213, finca 7.563 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valorado en la cantidad de 3.552.000 pesetas.

Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 11.950

**JUZGADO NUM. 6**

**Cédula de notificación**

Don Félix-Raimundo Berges Aliacar, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.703 de 1982 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de noviembre de 1982. — El señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre daños por imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, María-Pilar Bueno Gómez, de 43 años de edad, casada, sus labores, hija de Luis

y de Pilar, natural y vecina de esta capital, con domicilio en calle Manuel Lasa, número 6, séptimo A, y denunciado, José-María Camacho, sin que consten las circunstancias personales, y actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado José-María Camacho, declarando de oficio las costas del juicio, reservándose a la perjudicada María-Pilar Bueno Gómez las acciones civiles que en su día pudieran corresponderle. Para la notificación de esta resolución al denunciado líbrese cédula al «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado José-María Camacho, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Félix-Raimundo Berges Aliacar.

Núm. 11.956

**CALATAYUD**

**Cédula de notificación**

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud;

Da fe: Que en juicio de faltas seguido en este Juzgado de mi cargo bajo el número 306 de 1982, por daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 15 de noviembre de 1982. — Vistas por el señor Juez de distrito de la misma y su demarcación don F. César-Arturo de Tomás Fanjul, las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, siendo perjudicado Manuel Pascual, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, denunciado José Carrasco Moya, mayor de edad, casado, metalúrgico, vecino de San Just Desvern, por daños por simple imprudencia...

Resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado José Carrasco Moya, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — César A. de Tomás Fanjul». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al perjudicado Manuel Pascual, actualmente en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Calatayud a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José Bescós Puértolas.

Núm. 12.266

**CALATAYUD**

**Cédula de citación**

En proveído de esta fecha dictado en juicio de faltas número 423 de 1982, seguido en este Juzgado de distrito por daños en simple imprudencia, se cita por la presente a Ulrique Haas y Roland Wollfarth, ambos súbditos alemanes y con ignorado paradero en España, para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de enero próximo, a las once treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los referidos Ulrique Haas y Roland Wollfarth, expido la presente, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Calatayud a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 12.267

**COMUNIDAD DE REGANTES DE TURRUQUIEL Y VALDEBIEL, DE EJEJA DE LOS CABALLEROS**

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, de esta villa, el próximo día 19 de diciembre, a las nueve treinta horas en primera convocatoria y a las diez horas en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos reseñados en el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, del balance.
- 3.º Lectura de la memoria.
- 4.º Estudio y aprobación, en su caso, del presupuesto 1983.
- 5.º Exposición de las proposiciones recibidas para la próxima Junta.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Ejeja de los Caballeros a 27 de noviembre de 1982. — El Presidente, Esteban Labena.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.540 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.360 pesetas  
Venta de ejemplares sueltos  
Número del año corriente: 18 pesetas.  
Número del año anterior: 30 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**